



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 001900

LITUECHE, 30 OCT 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de arrendar carpa para instalar camarines para los artistas que participarán de las actividades de la Fiesta del Cordero año 2024.
- Que se realizó proceso de licitación ID 1743-103-LE24 para el servicio de arriendo de carpa
- Que, revisado en terreno y debido a la cantidad de personas que participaran en el show folclórico y artístico, no es suficiente la capacidad contratada
- Que la Administración considera necesario para el buen desarrollo de la actividad contratar el arriendo de 2 carpas 10x5 mts. con división interior, con cubre piso.
- Que, se ha solicitado presupuesto al proveedor que se adjudicó el proceso de licitación con el fin de que sean complementaria con las carpas ya contratadas.
- La cotización del proveedor Genera Soluciones Integrales SPA, Rut 77.811.002-4
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, por lo tanto, y se requiere que el modelo sea complementaria a las ya contratadas, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de 2 carpas de 10x5 mts, montaje con división interior, cubre piso para los artistas que participarán del show folclórico y artístico de la Fiesta del Cordero, los días 01 y 02 de Noviembre de 2024.
2. **EMITASE** orden de compra al proveedor Genera Soluciones Integrales SPA, Rut 77.811.002-4, por el monto de \$ 595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos) con impuesto incluido.
3. **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AQR/raa
Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

